

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00282-00

Reconocer personería a la abogada María Margarita Jaramillo Pineda como apoderada del INVIMA en los términos del poder conferido PDF47.

Para todos los efectos legales se tiene en cuenta y en conocimiento de las partes el pronunciamiento efectuado por el INVIMA sobre los hechos y derechos objeto del presente proceso PDF49.

Continuando con el trámite pertinente se programa para la hora de las 10:00 am del día 30 de noviembre de 2022 la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.